

regalias elega los que tengo por
Conveniente guardando en la deum
saulauon que ofeunto la mayor
escrupulosidad, o sobre todo conio sus
empre rebelena lo que estimase may
a festado. Granada, y Abril latore

de mil ochocientos ^{sempresit} ~~seis~~ en vista de
todose proveyo el auto que sigue =

Despachese Real Provision en que se
inserte la diligencia de desinsacur
lacion executada por Josef Maria
Refano Preceptor de esta Corte, y el
Ayuntamiento con las Personas do
bles que en ella se comprehenden in
cluyendo a D. Antonio de la Torre
de Sanchez, los proponga ala Quena
Jurisdiccional Inguera de Frias p.^a
que esta elija los que esten li

